

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la Comisión de Servicios a doña Lourdes Aponte Montiel, en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación, efectuada por Resolución de 10 de marzo de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Lourdes Aponte Montiel, con DNI 25.691.960-V en el puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Lourdes Aponte Montiel, Interventora en el Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Lourdes Aponte Montiel, funcionaria de Administración Local con habilitación de

carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lourdes Aponte Montiel, con DNI núm. 25.691.960, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Campos Flores, Interventora del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2003, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Campos Flores, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2003, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local

con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Campos Flores, con DNI 32.038.732, Interventora del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Carmen Botto Márquez, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de septiembre de 2003, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Corporación de doña Carmen Botto Márquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, así como la conformidad de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), manifestada mediante Resolución de Presidencia del día 15 de septiembre de 2003, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003 y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Carmen Botto Márquez, con DNI 28.462.635, actual Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Benjamín Alvarez Rodríguez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Benjamín Alvarez Rodríguez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento al haber desaparecido las razones de necesidad o urgencia que motivaron la cobertura interina, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 5 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado modificado por el artículo 54 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en los artículos 34 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Benjamín Alvarez Rodríguez, con DNI 10.789.332, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judi-